

MARTES, 13 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 31

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2024-874 *Resolución Rectoral (R.R. 0086/2024), por la que se modifica la Resolución de 25 de enero de 2024 (R.R. 0043/2024), por la que se convoca concurso-oposición libre para la contratación de personal indefinido para la realización de actividades Científico-Técnicas y de Innovación.*

Advertido error en la Resolución de 25 de enero de 2024, por la que se convoca concurso-oposición libre para la contratación de personal indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar en el Anexo I de la citada convocatoria las siguientes modificaciones:

1. Se deja sin efecto, el contrato Nº 083/2024. Grupo de Investigación Radiofrecuencia y Microondas. Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor. Nivel de Responsabilidad Tipo II.

2. En el contrato Nº 097/2024:

Donde dice:

"Líneas de investigación a las que se vincula el contrato: Electrónica de Potencia; Modelado diseño y control digital de convertidores; Conexión a la red eléctrica: Factor de potencia y calidad; Balastos electrónicos para lámparas de descarga, soldadura y electroerosión y Modo corriente para LEDs y baterías".

Debe decir:

"Líneas de investigación a las que se vincula el contrato: Construcción de nuevas estructuras de firmes; Aplicación de Geosintéticos en la construcción; Fabricación aditiva aplicada a la construcción; Construcción de sistemas de drenaje sostenible; Aplicación de sistemas de protección y estabilización de taludes en la construcción y Gestión del conocimiento en la construcción y formación online para ingenieros".

A la vista de que dichas modificaciones no alteran de forma sustancial las bases de la convocatoria, se mantiene el plazo establecido en la Resolución Rectoral 0043/2024 para la presentación de solicitudes, y se dispone su publicación en la web de la Universidad de Cantabria y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 6 de febrero de 2024.

El rector,
Ángel Pazos Carro.

2024/874

CVE-2024-874